

Capitular de ella a veinte y ocho de Enero de mill se-
cientos ochenta y dos de provision a Cavildo ordinario
de señores de don Alonso Rato y Gilvarena, Regidor perpetuo
de esta Ciudad, y mas antiguo de los que componen este
Ayuntamiento que por este el Juramento, y Obsequio de
los Señores como Rey y Alcalde ordinario de
esta Ciudad: Don Antonio Jimeno, Don Juan Jimeno;
Don Juan Enciso, Don Antonio Alabado, Don Juan Rivera
Don Diego Hernandez, Don Juan Caspita, Regidores; Don Juan
Pedruque Manana; Don Juan Hernandez Alvarado, Don
Diego Antonio Alvarado, Diputado del Comun; y
Don Diego Valdivano, Procurador Real, y acordaron
lo siguiente

Citacion

En este Ayuntamiento de don Andres Galardo, Doctor de Sala
de el, certifico haver librado para este Juicio a todos
los Señores Regidores, Diputados del Comun, y Jueves
Real y Personeros de esta Ciudad de sex haviendo
Voluntad de ver en este Ayuntamiento mediante la cita-
cion Real para dicha la Real Orden del Rey nuestro
de Castilla, con los Documentos que le acompañan, sobre
la gracia hecha por la Real Cedula de don Pedro Ruiz, a
dicho Diego Jimeno, y doña Francisca, de los Arres de las Ga-
sas de la Santa y Almoxarife; En esta Ciudad y me-
diante el Real Orden de esta Real Cedula de
esta Ciudad sobre el particular, con la propia diligencia
de la Diputacion y Personeros del Publico; estando
uno de dichos Diputados ausente, motivo de que no ha si-
do librado, y aunque lo ha sido dicho Cédula de au-
toridad, no comparece a este Ayuntamiento; acuerda
que habiéndose haver a toda la Diputacion, y ha-
biéndose prometido por la diligencia a curado, el
Cite y el Realmente, y no en otra forma

Jos Alguacil
de Casas

Viose en este Ayuntamiento un Oficio del Sr. D. Alfonso
Albuquerque, Intendente Real de Navarra de
este Departamento, con fecha de veinte y cinco
del mes de Agosto, año de mil e setenta e cinco con la

